

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.FO.03
		APROBADO: 11/06/2020
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 2
		PAGINA: 1 de 2

**RESOLUCIÓN No 288 de 2021
(30 de septiembre de 2021).**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO - EMPITALITO E.S.P.
PARA LA VIGENCIA 2021**

El Gerente de EMPITALITO ESP En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo del Honorable concejo Municipal No 030 de 2009. Y...

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

Que el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 3 de 2011, dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, donde el gasto social es prevalente.

Que el artículo 64 de la Ley 2063 de 2020 establece que el Gobierno nacional reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que ha sido propósito de este Gobierno una política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto

Que se hacer necesario para la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Pitalito - EMPITALITO E.S.P. darle cumplimiento a la normatividad.

 Empitalito	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.FO.03
		APROBADO: 11/06/2020
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 2
		PAGINA: 2 de 2

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese en la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Pitalito - EMPITALITO E.S.P., la Política Austeridad de Gastos

ARTICULO SEGUNDO: El documento contentivo de política formulada se encuentra en documento anexo a la presente resolución y hace parte integral del acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pitalito a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021.



**LEONARDO CASTRO VARGAS
GERENTE (E)**


Elaboró: Mónica Lagos.
Apoyó Gerencia


Revisó: Leonardo Castro Vargas.
Director Administrativo Financiero.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.08
		APROBADO: 30/09/21
	POLÍTICA AUSTERIDAD DEL GASTO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 5

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto de La Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Pitalito, Empitalito E.S.P.

2. DEFINICIONES

Austeridad: Se refiere a la simplicidad y la moderación

Buenas Prácticas Ambientales: como aquellas acciones que procuran reducir el impacto ambiental negativo que causan las actividades y los procesos a través de cambios y mejoras en la organización y desarrollo de las acciones.

Cero Papel: se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos, La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel. Es un aporte de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. **Optimizar:** Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo

Planeación: Es el proceso de gestión que permite a las organizaciones definir y establecer los objetivos que se pretende lograr, así como las actividades que se llevarán a cabo para alcanzarlos.

Racionalizar: Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.

Recolección: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

3. MARCO LEGAL

Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.08
		APROBADO: 30/09/21
	POLÍTICA AUSTERIDAD DEL GASTO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 2 de 5

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público." Congreso de la República

Decreto 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

Decreto 4741 de 2005. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

Decreto 984 de 2012 Nivel Nacional. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto."

Directiva Presidencial No. 04 de 2012. "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

Directiva Presidencial 06 de 2014. Plan de Austeridad. Presidente de la República

Directiva Presidencial No. 02 de 2015. "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018. Directrices de Austeridad.

Decreto 1009 de 2020, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"

Decreto 1805 de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

4. POLÍTICA

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito Empitalito E.S.P. se compromete a incorporar en su gestión nuevas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes.

Los presentes lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo de la empresa, sin afectar el cumplimiento de nuestra misión. Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión, reconocida como una entidad eficiente y responsable.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.08
		APROBADO: 30/09/21
POLÍTICA AUSTERIDAD DEL GASTO		VERSIÓN: 1
		PAGINA: 3 de 5

- **Gastos de nómina y reducción de contratación de servicios personales.**

Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Pitalito Empitalito E.S.P, se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos nacionales para la administración del talento humano a definir y se desarrollara lineamientos al cumplimiento de los requerimientos legales, técnicos, regulatorios y ambientales en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado establecidos en la reglamentación del sector de agua potable y saneamiento básico, Así mismo, los cambios reglamentarios, y las exigencias en los aspectos administrativos, comerciales, financieros y técnicos operativa, de las entidades de control, particularmente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del Sistema Único de Información SUI.

La contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión se basará en la inexistencia de personal o personal especializado para desarrollar determinadas actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Empresa y se apegará a la normatividad vigente y a los lineamientos internos específicos en la materia, logrando las mejores condiciones de calidad, oportunidad y transparencia en el proceso contractual.

- **Gastos de Viáticos y Viajes.**

Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, serán estrictamente indispensables para la consecución de los objetivos y metas de la Empresa deberán ser autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas de la normatividad vigente.

Se Programarán los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes.

Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, serán estrictamente autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas de la normatividad vigente.

Cuando se requiera la participación para desarrollar actividades propias de su competencia, propendiendo el ahorro en los viajes y viáticos, el área encargada evaluará el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones con el fin de reducir los costos de desplazamiento.

- **Gastos de Vehículos.**

contempla control de los gastos de vehículo y combustible en el desarrollo de las actividades, para generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio de la empresa. Los vehículos tendrán los servicios y reparaciones conforme al programa de cada vehículo establecido.

- **Gastos de Papelería.**

Empitalito se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en las oficinas, el cumplimiento de los lineamientos de cero papeles definidas por la administración pública y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible del país e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.08
		APROBADO: 30/09/21
	POLÍTICA AUSTERIDAD DEL GASTO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 4 de 5

Establecer los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las distintas dependencias para su consumo. A su vez se tendrá en cuenta para la reducción de gasto lo siguiente:
Racionalizar las fotocopias e impresiones. En caso de ser necesarias, hacerlo en blanco y negro, y por ambas caras, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

- **Gastos en eventos, publicaciones, y elementos de divulgación.**

Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio magnético a través de la intranet como herramienta de comunicación interna masiva y donde se publicará la información de interés general clasificada por dependencia.

Las publicaciones de cartillas, folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la página web, reduciendo el número de ejemplares a imprimir.

- **Gastos en Servicios Públicos.**

Frente al uso racional de los servicios públicos se desarrollarán actividades continuas de sensibilización frente al uso correcto de los recursos. Se implementarán acciones de concientización dirigidas a todo el personal, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de la persona dentro y fuera de las instalaciones de la Empresa

- **Gastos de Telefonía celular.**

Se podrá otorgar uso de telefonía celular, al personal que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.” De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el director de la respectiva área. promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular y Reducir el consumo.

- **Mantenimiento de Bienes e inmueble y adquisiciones**

a. El mantenimiento se procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

b. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

c. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.08
		APROBADO: 30/09/21
	POLÍTICA AUSTERIDAD DEL GASTO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 5 de 5

5. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

Esta política institucional, se articula con la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

6. RESPONSABILIDADES

Estos lineamientos son de carácter general y cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos del Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Pitalito Empitalito E.S.P y cultura del autocontrol de cada Director de Área es responsable del seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como de promover las buenas prácticas administrativas y ambientales contempladas en esta política e incluir información sobre ellas en las sesiones de formación o sensibilización.



LEONARDO CASTRO VARGAS
GERENTE (E)